

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1821

Don Domingo Muñoz y Darío, Excmo publico y Srno del
Yltre Ayuntamiento Constitucional de esta Villa de Yedea -
Doyle: Que a consecuencia de la orden circular de la
Diputacion Prov. de Spa diez y ocho de Agosto ultimo, relati-
va alas dotaciones propuestas por Spa Superioridad al
Govno para los subalternos de los Juzgados de prim. in-
tancia de los Partidos de esta Provincia, las quales se
mandan satisfacer puntualmente a virtud de R. orden
de diez y siete de Julio del corriente año; se acordó por
el Ayuntamiento de esta Villa p. dar impulso y poner
fondos expeditos con que cubra y satisfaca los sala-
rios de los funcionarios y empleados en la Judicatura
de este Partido, combocar a los Ayuntamientos de los Pue-
blos de su demarcacion, con objeto a que respectivam.
deputasen personas de su confianza y autorizadas
formalm. se presentasen a el de esta Capital a fin de
tratar y combenir en el presupuesto y repartimiento pro-
porcional sobre los fondos publicos o arriendos de los
Pueblos: Y habiendose con efecto presentado a nombre
de la Corporacion de Jimilla Sebastian Maza y Lello: a
el de la de Alpera Juan Ant. Villaescusa Arnedo: y p.
Monrealegre, Fran. Co Ortiz Cardo; que junto los dos pri-
meros con los de esta de Yedea trataron y discunieron
punto por punto en el dia quince de los corrientes, que-
dando ultimam. conformes en consultar la actuacion
por las dudas que se les ofrecieron ala Diputacion
Provincial, y a lo que se aderio posterior el Comisio-
nado de Monrealegre, dando su voto particular con